



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 352 DE 2020

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN MAGISTRAL EN BIOTECNOLÓGICOS, FITOTERAPÉUTICOS Y RADIOFÁRMACOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA", ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS EVALUACIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas así:

A) Observación presentada por la empresa J Restrepo Equiphos Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co.

PRIMERA PREGUNTA

"... Conforme a los establecido en la evaluación técnica realizada a las dos ofertas participantes de este proceso, encontramos que no se realizó una evaluación individual para cada ítem presentado, lo cual no es correcto según los términos establecidos en este proceso.

Dentro de los documentos TERMINOS DE CONDICIONES, ANEXO TECNICO No 3 y ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, no se evidencia que se vaya a considerar una evaluación global por la totalidad de los equipos, dando un puntaje negativo en caso de no presentar alguno de los ítems requeridos y tampoco se confirma que se requiera que todos los equipos deban ser adquiridos con un solo proponente por la configuración individual determinada en cada una de las especificaciones y su presupuesto. En dado caso como en procesos anteriores establecidos por el Instituto Nacional de Cancerología se debió establecer que no se aceptaban propuestas parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos de manera respetuosa realizar la ponderación técnica para cada uno de los ítems por separado con lo cual J RESTREPO EQUIPOS SAS debe ser el adjudicatario de los Ítems 2 y 4 de la convocatoria.

..."

RESPUESTA

En la convocatoria pública 352 de 2020 en la sección estudios previos en la sección 2.1 Descripción de la necesidad, Adquisición de equipos, se describe que: los equipos descritos a continuación deberán funcionar de manera independiente y autónoma, pero además funcionar de manera integrada y acoplados dentro de una única celda auto blindada, por tanto, en la evaluación técnica realizada se tuvo en cuenta



Calle 14 #119-85, PAB. 01/20143
Tel: 895 999 092 3
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

85 Años
1930 - 2025
Por el centenario
del Estado

85 Años
1930 - 2025
Por el centenario
del Estado



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 352 DE 2020

Página 2 de 3

las especificaciones de cada uno de los equipos, pero como deben funcionar de manera integrada y acoplados en una única celda cómo se especifica claramente en los estudios previos, NO pueden adjudicarse de manera aislada puesto que se pondría en riesgo la funcionalidad de todo el conjunto. Como se indica en los estudios previos se requerían una la Celda auto blindada, un activimetro, un dispensador automatizado y un módulo de síntesis.

SEGUNDA PREGUNTA

"... La empresa proponente STOCK PHARMACIA SAS, no se encuentra autorizado para la distribución y prestación de servicios postventa requerido en este proceso para los productos marca Biodex, incumpliendo el requerimiento del ANEXO TÉCNICO Numeral 4.19. Entregar compromiso de autorización de comercialización de los equipos en empresas del estado. Por lo anterior debe ser deshabilitada en la evaluación técnica para el ítem 2 ACTIVIMETRO.

..."

RESPUESTA

El calibrador de dosis o activimetro equipo ofertado por Stockpharmacia es parte integral de la celda autoblandada marca ELSE (Italia), por tanto, en la página 62 de los documentos soportados por Stockpharmacia, se encuentra el documento firmado por la empresa ELSE donde certifican tiempo de garantía del activimetro que hace parte de su celda, compromiso de IQ/OQ y soporte técnico remoto y entrenamiento. Adicionalmente adjuntaron, carta de autorización de la empresa ELSE para la comercialización de sus productos al Instituto Nacional de Cancerología.

TERCERA PREGUNTA

"... De acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente STOCK PHARMACIA SAS, FOLIOS 43-47 se evidencia un claro incumplimiento con los requerimientos de los TERMINOS Y CONDICIONES Numeral 5.5 VALIDEZ DE LA OFERTA "Por lo tanto, los valores ofertados deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato" y Numeral 16: FORMA DE PAGO : "Instituto pagará el valor del contrato a los 60 días después de radicada la factura" . Dentro de la oferta presentada por esta firma requiere ANTICIPO DEL 70%, MANTENIENDO EL PRECIO MAXIMO A UNA TASA CAMBIARA INFERIOR DE 3900. Por lo cual solicitamos sea rechazada la propuesta presentada por STOCK PHARMACIA SAS, al cumplirse las causales de rechazo 12.2 y 12.11 establecidos en los TERMINOS DE CONDICIONES.

..."

RESPUESTA

La forma de pago no es un requisito habilitante, por lo tanto, no sirve de base de comparación de las propuestas para verificar en él un "habilitación" o una "no habilitación", a menos que haya sido puesto como tal. No obstante, los términos de condiciones establecen reglas generales, las cuales son de plena aceptación por los oferentes al momento de radicar sus propuestas, y aunque el resultado de un proceso, lo cual es un contrato, tiene contemplado tanto lo estipulado en los términos de condiciones y las propuestas, en caso de diferencias prima lo establecido en los términos de condiciones. Por otra parte, el manual de contratación de la Entidad tiene contemplado la figura de la "renegociación", situación esta



La salud
es de todos

Minsalud

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 352 DE 2020

Página 3 de 3

que permite discutir no solo temas económicos del futuro contrato, sino también, resolver diferencias para tratar de cumplir con el fin del proceso el cual no es otro que la adquisición de bienes o servicios con oportunidad y calidad en pro del paciente con cáncer.

CUARTA PREGUNTA

"... J RESTREPO EQUIPHOS SAS, se permite manifestar su inconformidad, con lo establecido en las especificaciones técnicas de la convocatoria en mención, las cuales evidentemente estaban dirigidas a un único oferte; es importante que se considere que en la respuesta a las observaciones presentadas se manifestó que varios equipos del mercado cumplían con los requerimientos. Sin embargo, nos permitimos revisar las diferentes alternativas en el mercado y encontramos que esto no es exacto, los invitamos a realizar esta verificación en los siguientes links:

<https://www.comecer.com/shielded-isolators-hot-cells/>

<http://www.nuclearsystem.com/protection/>

<https://capintec.com/product-category/positron-emission-tomography/hot-cells/>

Con esto encontramos que las especificaciones fueron excluyentes al no ser indispensables para el desarrollo de la funcionalidad del sistema por lo que no se garantizó la pluralidad de oferentes, vital para garantizar la transparencia en un proceso de índole público.

..."

RESPUESTA

Se realiza una verificación de las posibles marcas oferentes del mercado para los equipos requeridos, y se establece que las marcas Comecer, Tema Sinergy, Vong Hallen, Mc Murphill, ELSE, Tracis, Biodex, Capintec, ORA, cumplían con los requerimientos solicitados para la Convocatoria Pública de la celda autoblandada, el activimetro, módulo de síntesis y dosificador automatizado.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera. *gaf*

Vo Bo: Maria Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera *gaf*

Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión de Compras y Contratación. *gaf*

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH). *gaf*

Elaboró: Mónica Liliana Galvis Navarrete – Auxiliar Administrativo Grupo Gestión de Compras y Contratación.

